

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Junta provincial de Abastos

CIRCULAR

No habiendo enviado los Alcaldes comprendidos en la relación que á continuación se indica, el estado resumen de existencias y precios de los artículos de primera necesidad en su respectivo término municipal durante el mes de Noviembre último, á los Sres. Delegados gubernativos, en la forma que se le tiene ordenado, manifestarán dichas autoridades locales, en el plazo de cuatro días, contados desde el siguiente al que se inserte la presente circular en el BOLETÍN OFICIAL las causas que motivaron el incumplimiento de este importante servicio, para en vista de ellas resolver esta Junta lo que proceda.

Zamora 14 de Diciembre de 1925.

El Gobernador-Presidente,

Pablo Durán.

Relación que se cita.

Abezames, Belver de los Montes, Bustillo del Oro, Fuentesecas, Malva, Matilla la Seca, Morales de Toro, Pinilla de Toro, Pabladura de Valderaduey, Tapioles, Prado, Quintanilla del Olmo, Tagarabuena, Toro, Valdefinjas, Villalube, Villavendimio, Ferreras de arriba, Moreueja de Tábara, Rábano de Aliste, Riofrio de Aliste, Tábara, Argusino, Cabañas de Sayago, Escuadro, Fariza, Gamones, Gáname, Sogo, Torregamones, Villamor de la Ladre, Fontanillas de Castro y Villaséco.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

El Ilmo. Señor Presidente de la Junta revisadora de expedientes de destitución de Secretarios de Ayuntamiento, con fecha 26 de Noviembre último comunica á este Gobierno la siguiente resolución.

«Visto por la Junta creada en este Ministerio por Real decreto de 28 de Mayo del año actual, el escrito de D. Juan Pérez Enriquez, Secretario que fué del Ayuntamiento de Barcial del Barco. La Junta, en sesión celebrada en veinticinco de Noviembre del año corriente, ha acordado: Confirmar la destitución del referido don Juan Pérez Enriquez, del cargo de Secretario

del Ayuntamiento de Barcial del Barco, de esa provincia, del que acordó la Corporación municipal en sesión verificada con fecha 26 de Mayo del año mil novecientos veinte. Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de la mencionada Corporación municipal y del interesado, á quien se servirá V. S. notificar esta resolución, haciéndoles saber que, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.º del expresado Real decreto, es inapelable y contra ella no puede entablarse recurso alguno, y debiendo publicarla V. S. en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia.»

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo ordenado y á los demás efectos legales procedentes.

Zamora 14 de Diciembre de 1925.

El Gobernador,

Pablo Durán.

El Ilmo. Señor Presidente de la Junta revisadora de expedientes de destitución de Secretarios de Ayuntamiento, con fecha 26 de Noviembre comunica á este Gobierno la siguiente resolución.

«Visto por la Junta creada en este Ministerio por Real decreto de 28 de Mayo del año actual, el escrito de Don Juan Hernández Panero, Secretario que fué del Ayuntamiento de Almeida de Sayago. La Junta, en sesión celebrada en veinticinco de Noviembre del año corriente, ha acordado: Desestimar la instancia del referido D. Juan Hernández Panero, en la que solicita su reposición en el cargo de Secretario del Ayuntamiento de Almeida de Sayago, de esa provincia, del que fué destituido por acuerdo de la Corporación municipal. Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de la mencionada Corporación municipal y del interesado, á quien se servirá V. S. notificar esta resolución, haciéndoles saber que, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.º del expresado Real decreto, es inapelable y contra ella no puede entablarse recurso alguno, y debiendo publicarla V. S. en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia.»

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo ordenado y á los demás efectos legales procedentes.

Zamora 14 de Diciembre de 1925.

El Gobernador,

Pablo Durán.

CIRCULAR

En el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, correspondiente al día 1.º del que rige, se inserta la Real orden Circular siguiente:

«Los artículos 38 y 39 del Reglamento de la vigente Ley de Reclutamiento designan las autoridades militares que han de pasar la revista anual á los mozos sujetos á ella, y siendo muy probable que se originen perjuicios á los individuos que residen á largas distancias de los pue-

bloos en donde existen puestos de la Guardia civil y en muchos casos con dificultades por la falta de medios de locomoción, que tienen que hacer el recorrido á pie, y con el fin de dar mayores facilidades posibles á dichos individuos para que puedan cumplir con este deber, se resuelve que los mozos que residen á una distancia mayor á diez kilómetros del puesto de la Guardia civil de la demarcación de los pueblos de su vecindad, pasarán la revista anual las parejas de dicho puesto al hacer las revistas periódicas en los pueblos y ante quienes deben presentarse, por quedar autorizados para revistarlos, formulando el Jefe de la pareja una relación que entregará al Comandante del puesto de que dependa, para que por este se cumpliera lo prevenido en el artículo 41 del citado Reglamento y que de esta disposición se de la mayor publicidad, insertándose en los BOLETINES OFICIALES de las provincias.»

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado, encargando á los Sres. Alcaldes de la provincia den la mayor publicidad á la referida disposición por medio de bandos que fijarán en los sitios públicos acostumbrados.

Zamora 14 de Diciembre de 1925.

El Gobernador,

Pablo Durán.

Diputación provincial de Zamora.

ANUNCIO

Desiertas las oposiciones á la plaza de Practicante del Hospital provincial de la Encarnación de esta ciudad, las cuales tuvieron lugar el día 6 de Noviembre último, la Excm. Comisión provincial, en sesión de 30 de referido mes, acordó que nuevamente se lleven á efecto las referidas oposiciones en iguales condiciones que las desiertas, y en un todo conforme con el anuncio de las mismas inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al viernes 21 de Agosto del corriente año, con la sola variante de las fechas que aparecen en el mencionado anuncio, ó sea que el plazo para la admisión de solicitudes, termina el 20 de Febrero de 1926 y el 22 del expresado mes, á las doce de la mañana, se constituirá el Tribunal para proceder al sorteo de los señores opositores, acordándose por dicho Tribunal señalar el día en que darán comienzo las mencionadas oposiciones.

Zamora 15 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Angel Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, J. Bermúdez.

R—3776

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zamora.

RELACION de las instancias presentadas en el mes Diciembre anterior al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en petición de legitimación de terrenos, mediante la adjudicación administrativa que otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante	PUEBLO donde radica la finca	LUGAR en que ésta se halla	CABIDA declarada		LINDEROS	Seryi- dumbres
			Centiáreas	Áreas Hectáreas		
Bernardo Gago Lorenzo	Montamarta	Puente los Muertos	838		E. valles, S. Elisardo Martín, O. Lozano Andrés y N. Laureano López.	Ninguna
El mismo	Idem	Idem	1677		E. valles, S. Manuel Sarda, O. Lozano Andrés y N. Elisardo Martín.	
El mismo	Idem	Regato Higal	1677		E. camino Barrio, S. Antonio Hernández, O. Isidoro Fernández y N. valles.	"
El mismo	Idem	Puente el Caño	838		E. Eleuterio Fernández, S. Laureano López, O. Pedro Hernández y N. valles.	"
El mismo	Idem	Molino	162		E. prado, S., O. y N. Restituto Rodríguez.	"
El mismo	Idem	Idem	3354		E. valles, S. Miguel Cabezas, O. y N. Restituto Rodrigo.	"
El mismo	Idem	Majadal Vacas	3354		E. camino, S. Rufino Vicente, O. Emeterio Fernández y N. camino,	"
El mismo	Idem	Idem	3354		E. Rufino Vicente, S. José Gago, O. camino y N. Alejandrino Hernández.	"
Vidal Vicente García	Idem	Cañada Gavia	678		E. Restituto Rodrigo, S. Juan González, O. José Miguel y N. Fabriciano Cid.	"
Rufino Vicente Murcia	Idem	Majadal Vacas	3354		E. Pedro Hernández, S. Peñanca, O. Pedro Bartolomé y N. camino.	"
El mismo	Idem	Idem	3354		E. Eulogio Pérez, S. Juan Hernández, O. Pedro Hernández y N. camino.	"
Angel Aguado Nieto	Idem	Fenadal	3074		E. Antonio Herrández, S. Lucía Casas, O. José López y N. camino.	"
El mismo	Idem	Navarro	778		E. Timoteo Martín, O. Juan Antón y N. Pedro López.	"
El mismo	Idem	Presilla los puertos	1118		E. camino, S. Hermenegildo Hernández, O. prado y N. Timoteo Martín.	"
Isidro Hernández Valderrábano	Idem	Sanillas	840		E. Ignacio Andrés, S. camino, O. José Gallego y N. prado.	"
El mismo	Idem	Idem	1440		E. Pascual Casas, S. Pablo Nieto, O. Lorenzo Felipe y N. Balbino García,	"
Casimiro Bartolomé Castaño	Idem	Carboneras	5034		E. Francisco Martín, S. camino, O. y N. Juan González.	"
El mismo	Idem	Tejar	560		E. Eulogio Pérez, S. Antonio Fernández, O. Felipe Martín y N. camino.	"
Adolfo Nieto Barrios	Idem	Fenadal	2520		E. María Jenara, S. Ubaldo Silva, O. Ignacio Suárez y N. María Casas.	"
Tertulino Gago Lorenzo	Idem	Prado Redondo	980		E. prado, S. Raya Hiniesta, O. y N. Benita González.	"
El mismo	Idem	Valdeconejos	2240		E. Severino Martín, S. prado, O. Conde Villarino y N. Horacio Fernández.	"
María Casas Fernández	Idem	Fenadal	618		E. Manuel Barrios, S. Lozano Andrés, O. cañada y N. Lozano Andrés.	"
La misma	Idem	Idem	3354		E. Manuela Nieto, S. Ignacio Suarez, O. cañada y N. Lorenzo Andrés.	"
Pablo Nieto Izquierdo	Idem	La Canta	3354		E. Rita Fernández, N. la misma, S. Marcelino Nieto y O. Melchor Rodríguez	"
El mismo	Idem	Idem	1677		N. Marcelino Nieto, E. Agustín León, S. Timoteo Rodríguez y N. Marcelino Nieto.	"
El mismo	Idem	Sanillas	840		N. Isidro Hernández, E. Pascual Casas S. Onésimo Fernández y O. Lorenzo Felipe.	"
Ignacio Martín Huertas	Idem	Fenadal	678		E. José López, S. el mismo, O. cañada y N. Perfecto Gallego.	"
Maximiano Martín Casas	Idem	Tuelo	3354		E. Pedro López, S. Juan Antonio Mariano, O. Braulio Gregorio y N. Juan González.	"
Obdulia Hernández Castaño	Idem	Los Valles	1677		E. Pedro Gago, S. prado, O. Casimiro Barrios y N. Bernardo Gago.	"
La misma	Idem	Idem	1677		E. cañada, S. Tomás Román, O. prado y N. Cipriano Hernández.	"
Manuel Bartolomé Lorenzo	Idem	Peñapaloma	5031		E. común, S. Isidoro Fernández, O. Germán González y N. José Heras.	"
El mismo	Idem	Valdecascueña	1677		E. Pedro Hernández, S. Eduardo Casas, O. Santos González y N. Demetrio Martín.	"
Fernando Nieto Moldón	Idem	Tuelo	678		E. Inés Pilar, S. prado, O. Agustín Fernández y N. Pedro López.	"
El mismo	Idem	Idem	1677		E. Inés Pilar, S. Lorenzo Lozano, O. Pedro García y N. Maximiano Martín.	"
Rufino Gómez Martín	Idem	Los Valles	3354		E. Juan Antonio Gallego, S. prado, O. Germán González y N. Casimiro Bartolomé.	"
Elisardo Martín González	Idem	Puente los Muertos	1120		E. prado, S. y N. Bernardo Gago y O. Severiano Martín.	"
El mismo	Idem	Cañada Gavia	2229		E. Vicente Fernández, S. Felipe Hernández, O. Francisco Pérez y N. José Cid.	"
Félix Martín Román	Idem	Carbas	5		E. Manuel Lagarejo, S. Cesáreo Pedrero, O. Santiago Lastrajo y N. Francisco Ferrero.	"
El mismo	Idem	Cantarranas	8		E. cañada, S. Justo Suarez, P. Ramona Román y N. Francisco Suarez.	"
El mismo	Idem	Barcial	1118		E. camino, S. Venancio Román, O. Ismael Crespo y N. Manuel García.	"

Félix Martín Román	Montamarta	Canales Abajo	868	E. camino, S. Cándido Rojo, O. Celestino González y N. Agapito García.	Ninguna
Lucía Casas	Idem	Canta	3354	E. Teresa López, S. Prado, O. José López y N. camino.	>
Pedro García Casas	Idem	Linares	3354	E. Prado, S. Gerardo Ramos, O. Pedro Hernández y N. Inés Pelaz.	<
El mismo	Idem	Tuelo	1677	E. Fernando Nieto, S. Pedro López, O. el mismo y N. Lorenzo Lozano.	>
Juan Antonio Gallego Barrigón	Idem	Peñapaloma	5031	E. campiña, S. Timoteo Martín, O. Dionisio Hernández y N. Timoteo Rodrigo.	>
El mismo	Idem	Idem	838	E. Jerónimo Fernández, S. Prado, O. Germán González y N. campiña.	<
El mismo	Idem	Idem	838	E. Jerónimo Fernández, S. Prado, O. y N. campiña	<
Juan Hernández Martín	Idem	Peñahomera	3 186	E. no conotan.	<
Balbino García Felipe	Idem	Fenadal	15416	E. Francisco Silva, N. Hermenegildo Vicente, O. cañada y N. Ignacio Suarez.	<
El mismo	Idem	Idem	1 62	E. Francisco Silva, S. José González, O. cañada y N. Hermenegildo Vicente.	>
El mismo	Idem	Camino de la Aceña	62	E. Pascual Casas, S. Isidro Valderrábano, O. Miguel Velasco y N. el mismo.	<
El mismo	Idem	Majadal Vacas	3354	E. Rufino Vicente, S. Juan Hernández, O. y N. Pedro Hernández.	<
Pedro Pérez de Barrios	Idem	Los Linares	1397	E. Prado, S. Manuel Rodríguez, O. Inocencio Casas y N. Juan Antonio Manzano.	>
El mismo	Idem	Tuelo	838	E. Fernando Nieto, S. Francisco Silva, O. Atilano Fernández y N. Felipe Martín.	>
El mismo	Idem	Idem	11 18	E. José Martín, S. Prado, O. Fernando Nieto y N. campo Tuelo.	>
El mismo	Idem	Pasebre Roldán	1397	E. Félix Lorenzo, S. Prado, O. Primitivo Pérez y N. campo Roldán.	<
El mismo	Idem	Rodera del Molino	1677	E. Teso Majadal, S. Benito Gregorio, O. Redondal y N. Pascual de Barrios.	>
Juan Alonso Rodríguez	Idem	Canaleos	1120	E. Eliseo Lozano, S. Bibiano Hernández, O. Lorenzo Lozano y N. Rodrigo Félix.	<
José Miguel Blanco	Idem	Gavia	5031	E. Vidal Vicente, Si camino, O. Manuel Vicente y N. José Cid.	>
El mismo	Idem	La Juez	560	E. camino, S. Miguel Vicente, O. Arroyo y N. Timoteo Rodrigo.	<
El mismo	Idem	Las Anillas		E. Fermin Campano, S. camino, O. Fermin Calzal y N. rodera.	<
Fernando Gregorio Fernández	Idem	Majadal de C. común	3354	E. María Román, S. Manuel Sarda, O. Inocencio Casas y N. camino.	>
El mismo	Idem	Majadal Vacas	1 62	E. Balbina García, S. Saturnino Rapado, O. Prado y N. Inés Gallardo.	<
Severiano Martín Gago	Idem	Molino	67 8	E. camino, S. Pascual Gregorio, O. Prado y N. Pedro Bartolomé.	>
El mismo	Idem	Paebre Roldán	840	E y N. Melchor Rodrigo, S. Arroyo Navarro y O. terreno comunal.	<
El mismo	Idem	Fuente los Muertos	840	E. O. y N. Lázaro Andrés y S. Lisardo Martín.	<
El mismo	Idem	La Juez	840	E. Ignacio Martín, S. María Fernández, O. camino y N. Arroyo.	<
El mismo	Idem	Fenadal	67 8	E. Lorenzo Lozano, S. Agustín León, O. vereda y N. Juan Antón.	>
Rosalía Lozano Andrés	Idem	Navarro	3354	E. Lorenzo Lozano, S. Prado, O. y N. Lorenzo Lozano.	<
La misma	Idem	Tuelo	4192	E. Agustín León, S. Ignacio Martín, O. y N. Francisco Silva.	<
Juan Vicente García	Idem	La Molinera	25 15	E. Onésimo Fernández, S. Conde Guevara, O. Pedro López y N. Monté San Cebrián.	>
El mismo	Idem	Majadal Vacas	25 15	E. Antonio Hernández, S. Peñaseal, O. Pedro Hernández y N. camino.	<

PEÑAUSENDE

En los días 14, 15 y 16 del próximo mes de Diciembre tendrá lugar la recaudación voluntaria de este distrito de los 1.º y 2.º trimestres del año actual de 1925-26 y del año 1920-21 por los conceptos siguientes:

- 1.º Año 1925-26 por pastos y leñas.
- 2.º Año 1920-21 por utilidades de la parte real y personal.

La recaudación se hará por el empleado que al efecto sea designado por la Comisión municipal permanente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en general

Peñausende 28 Noviembre 1925.—El Alcalde, Angel Fuentes. R—3684

ENTRALA

El Ayuntamiento pleno de este distrito en sesión extraordinaria del día 30 de Noviembre último entre otros extremos acordó dar cumplimiento al artículo 489 del Estatuto Municipal vigente, ha designado vocales natos de las Comisiones de evaluación en las dos partes personal y real para el repartimiento general de utilidades y año actual de 1925 á 26 á los señores siguientes:

Parte real.

Don Andrés Girón Martín, mayor contribuyente por riqueza rústica, del término municipal domiciliado en el mismo

Don Juan de Dios Arroyo Rodríguez, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera del término.

Don Pedro Sánchez Maderal, mayor contribuyente por industrial y comercio.

Don Manuel Carrascal Segurado, como vocal representante del Sindicato de labradores.

Don Isidro Santamaria Hernández, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en el término.

Parte personal.

Parroquia única, D. Victor Bragado, Cura ecónomo.

Don Isidoro Martín García, contribuyente por rústica, residente y domiciliado en el término.

Don José Suaña Segurado, contribuyente por urbana residente y domiciliado.

Don Nicomedes Lorenzo Macias, contribuyente por industrial.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y al objeto de oír reclamaciones en término de veinte días expido el presente.

Entrala 8 Diciembre de 1925.—El Alcalde, Cipriano Miguel. R—3756

BENAVENTE

Habiéndose acordado por la Comisión municipal permanente de mi presidencia en sesión celebrada el día 6 de Diciembre del corriente año la oportuna propuesta de habilitación de crédito para atender al pago inaplazable de seiscientos ochenta y seis pesetas cincuenta y dos céntimos por medio del superavit del ejercicio anterior sin aplicación en el actual, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento pleno, el que en su día las admitirá ó desechará, según juzgue conveniente, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal.

Benavente 9 de Diciembre de 1925.—El Alcalde, Toribio Mayo. R—3757

CAÑIZAL

Relación de los vocales natos de evaluación nombrados por el Ayuntamiento para formar el repartimiento general sobre utilidades en el año 1925-26.

Comisión de la parte real.

Don Enrique García Franco, contribuyente por rústica.

Don Santos Araujo Hernández, contribuyente por urbana.

Don Eduino Arias Palomino, contribuyente por industria.

Don Constantino Alonso, contribuyente por rústica, forastero.

Comisión de la parte personal.

Don José B. Riesco, Cura párroco.

Don Pedro Sierra García, contribuyente por riqueza rústica.

Don José Maya Paniagua, contribuyente por urbana.

Don Rafael Herrero Sierra, contribuyente por industrial.

Cañizal 6 de Diciembre de 1925.—El Alcalde, Pedro García. R—3735

MALVA

Relación de los individuos que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal han sido designados por este Ayuntamiento pleno, vocales de las Comisiones de la parte real y personal para el repartimiento general de utilidades del actual ejercicio de 1925-26 y cuya relación se fija al público por espacio de siete días.

Parte real.

Don Avelino Gómez Mateos, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

Don Eusebio Pinilla Rubio, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en Fuentesecas.

Don Isidro Mateos Bartolomé, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

Don José Lorenzo Pérez, mayor contribuyente por industria y comercio, domiciliado en este término.

Don Enedino Bragado Mateos, como representante del Sindicato Agrícola-católico.

Parte personal.

Don Angel Diez Mayor, Párroco de este pueblo.

Don Valentín Mateos Bragado, contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

Don Marcos Mateos Rubio, contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

Don Joaquín Soler Vecino, contribuyente por industrial domiciliado en este pueblo.

Malva 7 de Diciembre de 1925.—El Alcalde, Astério Mateos. R—3738

VILLALPANDO

Dn Cándido Ortega Laborde, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villalpando.

Hace saber: Que terminada la confección del Registro Fiscal de edificios y solares de este término, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que los interesados estimen oportunas; pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Villalpando 11 de Diciembre de 1925.—El Alcalde, Cándido Ortega. R—3770

BRIME DE SOG

Don Inocencio Gullón Lera, Alcalde Constitucional de Brime de Sog.

Hago saber: Que por la Corporación permanente que tengo el honor de presidir, en sesión del día 29 de Noviembre último se acordó verificar el deslinde y amojonamiento de todos los caminos vecinales, veredas y demás que correspondan á este Municipio y dentro del término municipal, esta Corporación acordó verificar dicho deslinde, tres días después de que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dando principio á dicha operación por la vereda de la Revilla y continuando la operación hasta su terminación.

Por tanto se hace saber y notifico por el presente á todos los propietarios que tengan fincas que frenten en dichos caminos y veredas tanto vecinos como forasteros, comparezcan en dichos días por si mismos ó por medio de sus representantes y presentarán los documentos legales de propiedad de sus fincas; apercibidos por el presente y de no comparecer se llevará á efecto dicho deslinde y no se admitirá ninguna reclamación pasado dicho plazo.

Brime de Sog 1.º de Diciembre de 1925.—El Alcalde, Inocencio Gullón R—3718

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que á continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes personal y real para el año de 1925-26, se encuentran expuestos al público por el término de quince días para oír reclamaciones.

Castronuevo, San Agustín, Pozoantiguo, Justel el de aprovechamientos de pastos, Manzanal de arriba el de rastrogera y barbechera, San Ciprián el repartimiento de municipales y el del aprovechamiento de pastos y terrenos comunales.

Terminados por las Juntas periciales correspondientes, los Registros Fiscales de Edificios y Solares de los términos municipales que á continuación se expresan, se hallan expuestos al público por término de quince días, en las Secretarías de los Ayuntamientos para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castronuevo.
Fuentespreadas.
El Pérdigón.
Mahide.
Camarzana de Tera.

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanente, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1924 á 1925, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por término de quince días, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal y el 126 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Milles de la Polvorosa, años de 1922-23 y 1923-24.

Peleagonzalo, año de 1924-25.

Villardecervos, años de 1923-24 y 1924-25.

Valdemerilla, año de 1924-25.

Pazoantiguo, años de 1921-22, y segundo semestre y ejercicio trimestral de 1923-24.

TORREFRADES

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión que celebró el día 27 del mes actual y haciendo uso de las atribuciones que le concede el artículo 153, caso 3.º del Estatuto Municipal y el Reglamento de organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, acordó vender en pública subasta cuatro parcelas de terreno sobrantes de la vía, en el precio de de siete mil quinientas pesetas y con el importe de las mismas atender al pago de los gastos ocasionados en la construcción de las Escuelas Nacionales de este pueblo.

La subasta tendrá lugar á los veinte días hábiles después de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Torrefracades 28 de Noviembre 1925.—El Alcalde, José Mateos. R—3690

Juzgados de primera instancia

TORO

Don Fermín Lozano Contra, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Toro.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de declaración de herederos de abintestato de D. Eugenio Fernández Sánchez, de setenta y cinco años de edad, hijo de Jenaro y Concepción, casado, propietario, natural de Fuentelapeña y vecino de esta ciudad, á instancia de su esposa D.ª Cándida Diez García y su hermano de doble vínculo D. Blas Fernández Sánchez; en cuyo expediente he acordado llamar á los que se crean con derecho á la herencia de aquel para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á reclamarla, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Toro á diez de Diciembre de mil novecientos veinticinco.—Fermín Lozano.—P. S. M., José Cruz.

Do: Fermín Lozano Contra, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Toro.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue para hacer efectivas las costas impuestas al penado Felipe Idefonso Asensio Rodríguez, vecino de Pozoantiguo, en la causa que se le siguió por hurto, con el número cincuenta y tres del año mil novecientos veintidós, se saca á pública subasta por segunda vez y término de veinte días, como de la propiedad del citado penado, la finca siguiente:

Una casa en el casco de Pozoantiguo y su calle de los Mesones, número veinte, que linda por la derecha entrando con casa de María Bermejo Barba, izquierda otra de Eulogio García, Gerardo Mota y Gabriel Martínez; por detrás con arrañal de Eloy Pinilla y de frente con dicha calle, fasada por peritos en cuatrocientas setenta pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce de Enero próximo y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor en que se halla tasada la casa.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del avaluo, previa rebaja del veinticinco por ciento y

3.ª Que no existen títulos de propiedad que deberán ser de cuenta del rematante, hallándose de manifiesto á los licitadores en la Secretaría de este Juzgado la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido.

Dado en Toro á once de Diciembre de mil novecientos veinticinco.—Fermín Lozano.—P. S. M., José Cruz. R—3764

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

El día 13 del actual desapareció del ferial de esta ciudad, una vaca roja clara, alzada regular, cola negra.

Su dueño José Melado, vecino de Mogatar, á quien daran aviso caso de parecer.